

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41302 MURCIA

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Que en el procedimiento número 83/09, por auto de fecha 20 de noviembre de 2009, dictado por la ilma. sra doña María Dolores de las Heras García, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Murcia, se ha declarado en concurso necesario por el tramite abreviado a Grupo Nicolás Mateos, S.L., con CIF B-73223356, con domicilio en calle Madre Paula Gil Cano, edificio "Torre Jemeca", 8.ª planta, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1.º Que la referida persona jurídica queda privado de sus facultades patrimoniales de administración y disposición que serán ejecutadas por la administración concursal.

2.º Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de éste edicto, acordada en "Boletín Oficial del Estado", para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida 1.º de Mayo, número 1, edificio "Torres Azules", torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 23 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090086243-1